



RESOLUCIÓN EXENTA N° 32 /

MAT.: NOMBRA INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA PARA EL PERIODO 2016-2018

PUNTA ARENAS, 10 MAR 2016

CON ESTA FECHA SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 001 de fecha 04 de enero de 2016, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena ha remitido mediante Oficio Ord. N° 001 de fecha 04 de enero de 2016 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2016-2018.

RESUELVO:

1º.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región. Científicos:

1) Universidad de Magallanes, Postulante Claudio Gómez Fuentes, Rut [REDACTED]

2) Universidad Santo Tomás, Postulante Juan Carlos Paredes Agüero, Rut [REDACTED]

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

1) Fundación para el Desarrollo XII Región de Magallanes FIDE XII, Postulante Reinaldo Leiva Oyarzo, Rut [REDACTED]

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

1) Interservice, Postulante Nelsón Barría Henríquez, Rut [REDACTED]

2) Cámara Chilena de la Construcción, Postulante Jorge Villarroel Ortega, Rut [REDACTED]



d) En representación de los trabajadores y organizaciones sindicales:

1) Sindicato de Trabajadores Profesionales de Enap Magallanes, Postulante Carlos Muñoz Reyes, Rut [REDACTED].

e) En Representación del Ministerio del Medio Ambiente:

1) Sr. Claudio Casiccia Salgado, Rut [REDACTED]

2º.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2016.

3º.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4º.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. (FDO.) J. FLIES A., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA; M. LOAIZA M. ASESOR JURIDICO SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



JORGE FLIES AÑON
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA



MARCOS LOAIZA MIRANDA
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

M.L.M/pbb

Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo